

01 JUN 2026

**PEDIDO DE SERVICIO N°**

000437

UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL  
Entregar a Sr(a) : SUBIA CANLLA ETHIEL  
Fecha : 26/05/2026  
Actividad Operativa : C0077 ANALISIS Y RESPUESTA DE ESTUDIOS Y/O EXPEDIENTES RELACIONADOS CON EL ACONDIC  
Motivo : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CADISTA PARA LA SUBGERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
2-09	0014	10	006	0008	9002	2000270	6000016

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
071100439206	SERVICIO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO Y CADISTA	2.6.8.1.4.3		SERVICIO

  
Firma del Solicitante

  
Firma Autorizada







REQUERIMIENTO DE SERVICIO N° 012-2026-PEIMS-SSAT

Doc. 9618952  
Exp: 5798440

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CADISTA PARA LA SUBGERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL"

#### 1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de servicio de cadista para para apoyo técnico en elaboración, edición y actualización de planos y documentación gráfica de la Subgerencia de Acondicionamiento Territorial.

#### 2. FINALIDAD PÚBLICA:

El Proyecto Especial Integral Majes Siguan - AUTODEMA, es responsable del cumplimiento de los objetivos, metas, planes, programas y actividades de acuerdo con las políticas impartidas por la sede central del Gobierno Regional de Arequipa, a través de los diferentes centros de costo como las Gerencias y Subgerencias de la AUTODEMA quienes administran, ejecutan y evalúan las metas físicas y financieras.

Acorde a las funciones de la Subgerencia de Acondicionamiento Territorial en el Manual de Operaciones es necesario contar con apoyo técnico especializado para la elaboración y actualización de planos temáticos, perimétricos, ubicación, diagnóstico territorial y demás documentación gráfica requerida en los procedimientos técnicos y administrativos de la Subgerencia, contribuyendo al cumplimiento de las funciones institucionales y metas programadas, sobre las áreas de influencia del PEIMS-AUTODEMA, así como para el control de la propiedad Proyecto.

La Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial a través de la meta de "Ordenamiento Territorial" requiere la contratación del **SERVICIO DE CADISTA**, para que brinde soporte técnico en el procesamiento de información gráfica y elaboración de planos en formato digital relacionados con acondicionamiento territorial y gestión territorial, y otros requerimientos técnicos dentro del ámbito del Proyecto Especial Integral Majes Siguan- PEIMS, para el presente año fiscal 2026.

#### 3. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Contratar los servicios de una (01) persona natural para desempeñar el cargo de **Servicio de Cadista** para la Subgerencia de Acondicionamiento Territorial, quien realizará las actividades de soporte técnico en el procesamiento de información gráfica y elaboración de planos en formato digital relacionados con acondicionamiento territorial, catastro y gestión territorial, y otros que se le encarguen; así como asistencia en levantamientos topográficos, linderación, en los Objetivos y Actividades Estratégicas Institucionales, dicho requerimiento coadyuvara al cumplimiento de los compromisos y obligaciones asumidos por el PEIMS – AUTODEMA

Por su modalidad, el presente contrato no implica relación laboral alguna con la ENTIDAD, no encontrándose bajo la dependencia o subordinación de la AUTODEMA, por lo que la emisión de la orden de servicio no genera para el Locador del Servicio ninguno de los beneficios previstos en la legislación laboral.

#### 4. BASE LEGAL

- Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32514, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32515, Ley de endeudamiento del sector público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley 32069 Ley Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Directivas del OECE.

## 5. ACTIVIDADES DEL SERVICIO

- Elaboración y edición de planos en CAD y software afines, sobre predios del ámbito del PEIMS, otros predios que administra AUTODEMA, que se le encomienden.
- Digitalización de planos perimétricos, ubicación y localización, sobre predios del ámbito del PEIMS, otros predios que administra AUTODEMA, que se le encomienden.
- Actualización de planos temáticos y bases gráficas, sobre predios del ámbito del PEIMS, otros predios que administra AUTODEMA, que se le encomienden.
- Acompañamiento Técnico en la realización de actividades durante el Levantamientos Topográficos de predios del ámbito del PEIMS, otros predios que administra AUTODEMA, que se le encomienden.
- Acompañamiento Técnico en la realización de actividades durante la linderación y colocación de Hitos de predios del ámbito del PEIMS (Proyecto Especial Integral Majes Siguas), y otros predios que administra AUTODEMA, que se le encomienden.
- Conversión y compatibilización de archivos gráficos digitales.
- Organización y sistematización del archivo digital de planos.
- Apoyo en impresión y ploteo de planos.
- Coordinación técnica con el personal de la Subgerencia.



### 5.1. PRIMER ENTREGABLE

Reporte del cumplimiento de las actividades señaladas en el punto 5 del presente Términos de Referencia, el cual deberá contener como mínimo la descripción de las actividades realizadas, tomando como referencia los siguientes ítems:

- Planos elaborados y/o actualizados según requerimiento del área usuaria.
- Archivo digital editable y en PDF.
- Informe de actividades realizadas.



### 5.2. SEGUNDO ENTREGABLE

Reporte del cumplimiento de las actividades señaladas en el punto 5 del presente Términos de Referencia, el cual deberá contener como mínimo la descripción de las actividades realizadas, tomando como referencia los siguientes ítems:

- Planos elaborados y/o actualizados según requerimiento del área usuaria.
- Archivo digital editable y en PDF.
- Informe de actividades realizadas.

### 5.3. TERCER ENTREGABLE

Reporte del cumplimiento de las actividades señaladas en el punto 5 del presente Términos de Referencia, el cual deberá contener como mínimo la descripción de las actividades realizadas, tomando como referencia los siguientes ítems:

- Planos elaborados y/o actualizados según requerimiento del área usuaria.
- Archivo digital editable y en PDF.
- Informe de actividades realizadas.

## 6. PROCEDIMIENTO

El Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial se encargará de indicar y establecer los procedimientos de trabajo a realizar durante la prestación del servicio.

## 7. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

El proveedor del servicio aportará sus conocimientos técnicos. El servicio es por honorarios profesionales.

## 8. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

La entidad proporcionará facilidades al proveedor del servicio, a fin de que este pueda cumplir el objeto de la contratación, así como asistir a las actividades informativas y reuniones relacionadas con los términos establecidos, cuando sean convocados por la Entidad, con el objetivo de garantizar la adecuada ejecución del servicio solicitado, cumpliendo con los estándares de calidad y eficiencia requeridos.

## 9. SEGUROS

No aplica

## 10. REQUERIMIENTOS DEL PROVEEDOR

### a. DEL PROVEEDOR

- Persona natural
- Contar con RNP vigente y no estar impedido de contratar con el estado.
- RUC activo y habido, encontrarse dentro del rubro de la contratación.

### b. DEL PERFIL

- Titulado o Bachiller en Arquitectura, Ingeniería Civil o Técnico en dibujo técnico, topografía en Carreras Técnicas afines.

### c. CONOCIMIENTOS

- Conocimiento en sistemas informáticos y manejo de software de especialidad (CAD y afines).

### d. EXPERIENCIA

- Experiencia mínima general de 01 años en el sector público o privado.
- Experiencia específica no menor a seis (06) meses en elaboración de planos en CAD y afines

### e. ACREDITACIÓN

- Copia de título, certificado o grado académico.
- Copia de certificados de trabajo, contratos, ordenes de servicio y otros.
- Constancias de conocimientos y capacitación y/o declaraciones juradas en caso corresponda.



## LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

### a. LUGAR DE PRESTACIÓN

DIRECCIÓN : Campamento Central Majes Pedregal, Ámbito PEIMS  
 DEPARTAMENTO : AREQUIPA  
 PROVINCIA : CAYLLOMA  
 DISTRITO : MAJES

### b. Plazo

La prestación del servicio será de noventa (90) días calendarios, contados al día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

CRONOGRAMA DEL SERVICIO		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE ENTREGA POSTERIOR A LA NOTIFICACIÓN
01	PRIMER ENTREGABLE	30 DÍAS CALENDARIO
02	SEGUNDO ENTREGABLE	60 DÍAS CALENDARIO
03	TERCER ENTREGABLE	90 DÍAS CALENDARIO

## 12. FORMA DE PAGO

La persona prestadora del servicio presentará por mesa de partes de la entidad los INFORMES de las actividades realizadas, dirigidas a la Subgerencia de Acondicionamiento Territorial

- Copia de Orden de Servicio
- Suspensión de 4ra Categoría (De Corresponder)
- Recibo Por Honorarios.

Por parte del proveedor este presentara un entregable según el siguiente detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE ENTREGA POSTERIOR A LA NOTIFICACIÓN	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
01	PRIMER ENTREGABLE	30 DÍAS CALENDARIO	33.33%
02	SEGUNDO ENTREGABLE	60 DÍAS CALENDARIO	33.33%
03	TERCER ENTREGABLE	90 DÍAS CALENDARIO	33.34%
TOTAL			100.00%

### Documentos que debe Contener el Expediente de Pago Según Entregable.

Para el pago del servicio, se presentará por mesa de partes el informe de actividades realizadas y su documentación relacionada, presentando 02 ejemplares originales debidamente foliado y visado cada hoja, más CD con la información solicitada en sus entregables.

### PENALIDADES

Si el contratista incurriera en retraso injustificado en el inicio del servicio de las prestaciones materia del contrato, la ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto mensual de la prestación correspondiente al ítem adjudicado, de acuerdo al procedimiento establecido en la Directiva N° 002-2023-GRA/OPDI, 7.10 De las penalidades y sanciones administrativas.

La penalidad se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 * \text{Monto Vigente}}{F * \text{plazo vigente en días}}$$

- Donde F tendrá los valores siguientes:
- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, F=0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60) días, F=0.25

## 14. CONFIDENCIALIDAD

El PROVEEDOR deberá guardar confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que tenga acceso y se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibida revelar información a terceros.

## 15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad del PROVEEDOR del Servicio por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados será de 1 año contado a partir de la conformidad otorgada.

## 16. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el responsable de la Subgerencia de Saneamiento Territorial, dentro de un plazo máximo de cinco (05) días de producida la recepción, según lo dispuesto en el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La sola recepción de bienes en la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.



# AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"  
"Perú suyunchikpa allin kayninpaq hinallataq llapanchikpa yanapakuyinchik kallpachakunanpaq wata"



## 17. CLÁUSULA RESOLUTORIA

El presente contrato podrá ser resuelto por las siguientes causales, previa comunicación de las partes: por mutuo acuerdo entre las partes, por incumplimiento de la orden de servicio, Cumplimiento tardío, parcial o defectuoso del servicio, por muerte o incapacidad del contratado, por decisión unilateral del contratante.

En los supuestos señalados precedentemente, AUTODEMA podrá resolver el presente contrato (orden de servicio), al amparo de lo prescrito por el Art. 1430° del Código Civil. Dicha resolución operará de forma expresa, cuando AUTODEMA comunique a la otra parte que quiere valerse de la presente disposición regulatoria, quedando resuelto de pleno derecho.

## 18. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

**Meta** : Ordenamiento Territorial  
**Actividad** : Análisis y respuesta de estudios y/o expedientes relacionados con el acondicionamiento territorial en el ámbito del PEMS y petitorios mineros.  
**Fuente de Financiamiento** : Recursos Directamente Recaudados  
**Específica Gasto** : 2.6.8.1.4.3.

Majes, 26 de mayo de 2026

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES – SIGUAS –  
AUTODEMA

ARQ. ETHIEL SUBIA CANLLA  
Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial

